



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

ZAPALLAR
DIDECO

2489
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-
ZAPALLAR, 11 DIC 2020 de 2020.-

VISTOS:

1. LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía 1.926 de fecha 08 de Septiembre de 2.020, que delega firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Instrucción de Gabinete Municipal, para hacer retiro de productos requeridos por bienestar Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo:	Mercedes-Benz Sprinter JCDJ-74
➤	Conductor:	Luis Alberto Tapia Cisternas. Rut N°
➤	Fecha:	Sábado 12 de Diciembre del 2.020.
➤	Horario:	Desde las 09:00 en adelante.
➤	Destino:	Santiago (ida y vuelta)
➤	Motivo:	Retiro de productos requeridos por bienestar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
 Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 Pauline Maldonado Pinto
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- Gabinete.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo.- Dideco
- 5.- Archivo.- Secretaria Municipal.

SEC / CTL / DIDECO / aav